RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 317/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA Nº 11/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS CON ID N° 217.600, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 24 de junio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 093/2011, con expediente de entrada Nº 345.419, con fecha de publicación el 03 de junio de 2011;

El Acta de Apertura N° 13/2011 de fecha 15 días del mes de junio y la correspondiente emisión de la Adenda N° 03/2011 sobre la prórroga de la fecha de apertura, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art 1°;

El Acta de Apertura N° 15/2011 de fecha 23 del mismo mes, en aplicación de lo dispuesto en resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;

EL Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 13/2011;

El informe del Comité de Evaluación Nº 13/2011 referente a la evaluación y recomendación de adjudicación;

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 Art. 1°;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011; y su Decreto Reglamentario N° 6071/11 y el Decreto Nº 6200/11 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011";

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Art. 34° inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "Adquisición de Maquinarias y Equipos".

Art.2º: **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 11/2011 "Adquisición de Maquinarias y Equipos, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción conforme a lo que se detalla a continuación:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Prof. Dr. FERCILAN E. PERALTA T.
DECANO

- **Ítem N° 01 Transformador de distribución de 300 kva**, a la firma **TRAFOSUR S.A.**, por el monto total de **Gs. 32.680.000.- (Guaraníes Treinta y dos millones seiscientos ochenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante;

- **Ítem N° 02 Bomba de agua**, a la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**, por el monto total de **Gs. 19.050.000.- (Guaraníes Diecinueve millones cincuenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante, bajo lo expresado en la Ley Nº 2051/03 Artículo 34 inciso c);

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto **530, "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano